CaaitBA
Caja de Previsión Social
para Agrimensores, Arquitectos,
Ingenieros y Técnicos de la Prov. de Bs. As.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PREVISIONALES

CERTIFICADO. El presente certificado otorgado al Sr/a Agrimensor ALVAREZ JULIAN Legajo Profesional Nº 100262/9 acredita el cumplimiento de los aportes previsionales, de acuerdo a los registros obrantes en la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, a la fecha de emisión del presente (salvo error u omisión). Su validez se extiende desde el día 5 de Septiembre de 2023 hasta el día 31 de Diciembre de 2023. NOTAS: A) En ningún caso tendrá valor de libre deuda, ni eximir al profesional del cumplimiento de aportes previsionales, cualquiera fuere la fecha en que debió hacerlos efectivo. B) Su otorgamiento NO implica para la Caja la renuncia a reclamar los aportes previsionales cuyo pago se debió efectuar durante el período comprendido en el presente, ni acredita el pago de aportes de una obra determinada para obtener final de obra o la desvinculación del profesional interviniente. C) NO acredita el cumplimiento de la contribución prevista en el artículo 29 de la ley 12.490.

La Plata, 5 de Septiembre de 2023. (05/09/2023)

CCAP: 1104130

M.M.O Daniel M. Gasparetti
Presidente

000 - 00054779

CaaitBA
Caja de Previsión Social
para Agrimensores, Arquitectos,
Ingenieros y Técnicos de la Prov. de Bs. As.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PREVISIONALES

CERTIFICADO. El presente certificado otorgado al Sr/a Agrimensor ALVAREZ JULIAN Legajo Profesional Nº 100262/9 acredita el cumplimiento de los aportes previsionales, de acuerdo a los registros obrantes en la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, a la fecha de emisión del presente (salvo error u omisión). Su validez se extiende desde el día 5 de Septiembre de 2023 hasta el día 31 de Diciembre de 2023. NOTAS: A) En ningún caso tendrá valor de libre deuda, ni eximir al profesional del cumplimiento de aportes previsionales, cualquiera fuere la fecha en que debió hacerlos efectivo. B) Su otorgamiento NO implica para la Caja la renuncia a reclamar los aportes previsionales cuyo pago se debió efectuar durante el período comprendido en el presente, ni acredita el pago de aportes de una obra determinada para obtener final de obra o la desvinculación del profesional interviniente. C) NO acredita el cumplimiento de la contribución prevista en el artículo 29 de la ley 12.490.

La Plata, 5 de Septiembre de 2023. (05/09/2023)

CCAP: 1104130

M.M.O Daniel M. Gasparetti
Presidente

000 - 00054779